

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

TSA0076062 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE TRAGSA EN EL CENTRO DE EVOLUCION DE INSECTOS ESTERILES EN MONCADA Y DE LAS INSTALACIONES DE BIOPLANTA EN CAUDETE DE LAS FUENTES. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE TRAGSA EN EL CENTRO DE EVOLUCION DE INSECTOS ESTERILES EN MONCADA Y DE LAS INSTALACIONES DE BIOPLANTA EN CAUDETE DE LAS FUENTES.

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: Instalaciones Centro de Evolución en Moncada. Código CPV: 90911000 Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas.

LOTE 2: Instalaciones Bioplanta de Caudete de Las Fuentes. Código CPV: 90911000 Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas.

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y la tipología de contrato, la contratación de este servicio estará sujeto a un PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, conforme el Artículo 158 de la LCSP.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no necesidad de presentación de Garantía definitiva:

No se considera necesaria la formalización de la garantía definitiva. Las penalizaciones incluidas son suficientes y adecuadas para hacer frente a cualquier incumplimiento del contrato.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas TRAGSA, según el siguiente desglose:



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

		LICITACIÓN	
UD.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
LOTE 1			
12	Mes. Servicio de limpieza instalaciones Centro de Evolución en Moncada y Limpieza fachadas módulo comedor/vestuario	1.494,05	17.928,60
TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA no incluido)			17.928,60
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			3.765,01
TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA incluido)			21.693,61
LOTE 2			
12	Mes. Limpieza instalaciones Bioplanta de Caudete de Las Fuentes.	1.039,20	12.470,40
TOTAL PRESUPUESTO LOTE 2 (IVA no incluido)			12.470,40
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			2.618,78
TOTAL PRESUPUESTO LOTE 2 (IVA incluido)			15.089,18
TOTAL PRESUPUESTO LOTES 1 Y 2 (IVA no incluido)			30.399,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			6.383,79
TOTAL PRESUPUESTO LOTES 1 Y 2 (IVA incluido)			36.782,79

PRECIOS AUXILIARES		
1	Hora. Servicio de limpieza extraordinaria vestuarios en las instalaciones del Grupo Tragsa en Moncada (Valencia)	18,00 €/h
2	Hora. Servicio de limpieza extraordinaria vestuarios en las instalaciones del Grupo Tragsa en Caudete de las Fuentes (Valencia)	18,00 €/h

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo, podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

Costes de personal:

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a

partir del convenio laboral de referencia. Se han tenido en cuenta las posibles subidas salariales a que hubiera lugar.

En el Presupuesto Base de Licitación del **LOTE 1**, los costes de personal suponen una elevada proporción, aproximadamente 67% del presupuesto base de licitación establecido. Y se considerará alrededor de un 33% de costes derivados del coste de los materiales y elementos para realizar los servicios. Por la variabilidad de empresas que pueden concurrir a la licitación de los trabajos se considera que el **Convenio colectivo: Sector Limpieza de Edificios y Locales de Valencia**, es la mejor referencia para estimar los gastos de personal derivados de la realización de los trabajos.

En la siguiente tabla se indica el desglose salarial medio por categorías y género estimado para la realización de los trabajos, considerando que estarán por encima del salario mínimo que regula su categoría para el año 2023, teniendo en cuenta que en el precio de licitación se han incluido factores que incrementan los salarios mínimos establecidos en el convenio en función de la posición, experiencia y formación adicional que cada uno de los trabajadores que se estiman necesarios para la ejecución del contrato.

CATEGORÍA	NÚMERO	GÉNERO MASCULINO	COSTE GÉNERO MASCULINO	GÉNERO FEMENINO	COSTE GÉNERO FEMENINO	COSTE TOTAL
	TOTAL					
<i>Limpiadora</i>	1			1	10.380,85 €	10.380,85 €
<i>Especialista</i>	1	1	1.566,28 €			1.566,28 €
Total personas	2					11.947,13 €
<i>Gastos de gestión, desarrollo de las tareas y materiales</i>						5.981,47 €
Importe Total LOTE 1						17.928,60 €

En el Presupuesto Base de Licitación del **LOTE 2**, los costes de personal suponen una elevada proporción, aproximadamente 83% del presupuesto base de licitación establecido. Y se considerará alrededor de un 17% de costes derivados del coste de los materiales y elementos para realizar los servicios. Por la variabilidad de empresas que pueden concurrir a la licitación de los trabajos se considera que el **Convenio colectivo: Sector Limpieza de Edificios y Locales de Valencia**, es la mejor referencia para estimar los gastos de personal derivados de la realización de los trabajos.

En la siguiente tabla se indica el desglose salarial medio por categorías y género estimado para la realización de los trabajos, considerando que estarán por encima del salario mínimo que regula su categoría para el año 2023, teniendo en cuenta que en el precio de licitación se han incluido factores que incrementan los salarios mínimos establecidos en el convenio en función de la posición,

experiencia y formación adicional que cada uno de los trabajadores que se estiman necesarios para la ejecución del contrato.

CATEGORÍA	NÚMERO	GÉNERO MASCULINO	COSTE GÉNERO MASCULINO	GÉNERO FEMENINO	COSTE GÉNERO FEMENINO	COSTE TOTAL
	TOTAL					
<i>Limpiadora</i>	1			1	9.506,33€	9.506,33€
<i>Especialista</i>	1	1	1.392,24€			1.392,24€
Total personas	2					10.380,85€
<i>Gastos de gestión, desarrollo de las tareas y materiales</i>						2.089,55 €
€Importe Total LOTE 2						12.470,40 €

La información referente al personal a subrogar se incluye en el ANEXO: SUBROGACION DE PERSONAL del PPTP.

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

LOTE 1:

COSTES DIRECTOS del proveedor		14.086,50 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor		435,66 €
COSTES ACTIVIDAD (costes directos + indirectos)		14.522,17 €
OTROS COSTES GENERALES		2.330,72 €
BENEFICIO INDUSTRIAL		1.075,72 €
TOTAL IMPORTE DE LA LICITACIÓN		17.928,60 €

LOTE 2:

COSTES DIRECTOS del proveedor		9.797,99 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor		303,03 €
COSTES ACTIVIDAD (costes directos + indirectos)		10.101,02 €
OTROS COSTES GENERALES		1.621,15 €
BENEFICIO INDUSTRIAL		748,22 €
TOTAL IMPORTE DE LA LICITACIÓN		12.470,40 €

LOTE 1 Y 2:

COSTES DIRECTOS del proveedor		23.884,49 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor		738,70 €
COSTES ACTIVIDAD (costes directos + indirectos)		24.623,19 €
OTROS COSTES GENERALES		3.951,87 €
BENEFICIO INDUSTRIAL		1.823,94 €
TOTAL IMPORTE DE LA LICITACIÓN		30.399,00 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de:

- **LOTE 1: Instalaciones Centro de Evolución en Moncada. DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (17.928,60 €) IVA no incluido**
- **LOTE 2: Instalaciones Bioplanta de Caudete de Las Fuentes. DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (12.470,40 €) IVA no incluido**

El valor estimado del **TOTAL LOTES** del contrato asciende a la cantidad **TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (30.399,00 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	17.928,60 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (IVA no incluido)	17.928,60 €
DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	12.470,40 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2 (IVA no incluido)	12.470,40 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	30.399,00 €

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (TODOS LOS LOTES) (IVA no incluido)	30.399,00 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

La solvencia se verificará mediante:

- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar:

Los licitadores españoles individuales podrán optar por una de las dos opciones siguientes:

- Estar certificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, de tal forma que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del **Grupo U, Subgrupo 01, Categoría 1 o superior**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
- Caso de no encontrarse clasificados, deberán presentar la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación.

- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos a licitación, el licitador deberá declarar responsablemente mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa (**Anexo II. Punto 3.1**), un **volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no inferior a:**

- **LOTE 1: Instalaciones Centro de Evolución en Moncada: DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00€)**
- **LOTE 2: Instalaciones Bioplanta de Caudete de Las Fuentes: DOCE MIL EUROS (12.000,00€)**

Para resultar adjudicatario de más de un lote, la cifra a acreditar por el licitador deberá ser no inferior a la suma de los importes exigidos para cada uno de los lotes de los que resulte adjudicatario.

Nota: Para Justificar la Solvencia requerida, las empresas de nueva creación, podrán realizarlo aportando una Declaración responsable firmada electrónicamente, indicando que cuenta con una Póliza de

Responsabilidad Civil General o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por una cuantía equivalente, o superior, al del valor estimado del contrato.

Justificación: Este criterio de solvencia económica y financiera, favorece a su vez la participación y concurrencia a esta licitación de las PYMES y de cualquier tipología de empresa, independientemente de su estructura financiera y se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas económico o financieros que comprometa la correcta ejecución del contrato.

- Solvencia técnica

Para cada lote por el que presente oferta, y para ser admitido a licitación, el licitador deberá declarar responsablemente mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora (**ANEXO II Punto 4.1**), indicando que ha realizado trabajos similares correspondientes al **código CPV: 90911000 “Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas”**, por un importe, en el año de mayor ejecución de los últimos tres, de al menos:

- **LOTE 1: DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500,00 €) IVA no incluido.**
- **LOTE 2: OCHO MIL EUROS (8.500,00 €) IVA no incluido.**

Para resultar adjudicatario de más de un lote, la cifra a acreditar por el licitador deberá ser no inferior a la suma de los importes exigidos para cada uno de los lotes de los que resulte adjudicatario.

Para Justificar la Solvencia Técnica requerida en las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrán realizarlo por uno o varios de los medios a que se refiere el artículo 90.4 LCSP 2017 letras b a i, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

Justificación: La elección de este criterio se justifica en poder asegurar que los licitadores disponen de experiencia y conocimiento suficiente en este servicio.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Aseguran el correcto objeto de la licitación y evita el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- Criterios coste-eficacia para todos los lotes:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Justificación: Esta fórmula es una fórmula proporcional pura que parte del presupuesto de licitación como punto de referencia y que permite asignar la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas en la licitación. La puntuación atribuida a las distintas ofertas es proporcional a la reducción del presupuesto base de cada una.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

- Con el fin de garantizar que durante la prestación del servicio se tienen en cuenta consideraciones de tipo social, según establece el artículo 202.2 de la LCSP, la empresa prestataria deberá dar cumplimiento al Convenio Colectivo de limpieza de edificios y locales de la provincia correspondiente vigente.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la insuficiencia de medios

Los medios humanos solicitados en el presente pliego no pueden ser cubiertos por personal de TRAGSA dada la especialización que se requiere.